



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-18/2021

DENUNCIANTE:

PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO Y
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO:

JAIME BONILLA VALDEZ Y OTRA

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/12/2021

IEEBC/UTCE/PES/14/2021

IEEBC/UTCE/PES/18/2021

ACUMULADOS

MAGISTRADO:

MTRO. JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a diez de mayo de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEB-C-SG-O-591/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/12/2021 y Acumulados, y el informe circunstanciado remitido por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por Andrea Chairez Guerra, representante propietaria del **PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO** y por Juan Carlos Talamantes Valenzuela, representante propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, en contra de **JAIME BONILLA VALDEZ**, en su carácter de Gobernador del Estado de Baja California, por la supuesta violación de los principios de imparcialidad y equidad, así como el uso indebido de recursos públicos, contemplados en el artículo 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el artículo 342, fracciones III y IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como en contra de **MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA**, por la probable realización de actos anticipados de campaña, previsto en el artículo 339, fracciones I y II, de la Ley Electoral del Estado.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-18/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del suscrito Magistrado, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro Jaime Vargas Flores, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **CÚMPLASE**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS